



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Fanny del Socorro Tirado González
Radicado	05-679 31 84 001 2023 0012 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciación No. 071
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Requiere

En atención al memorial que antecede, presentado por el profesional en derecho nombrado como apoderado en el amparo de pobreza de la referencia, se requiere a la interesada para que informe si desea continuar con el trámite de su proceso o en su defecto para terminar con el amparo de pobreza.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 23 fijados hoy 18 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af6fab0c71ddba97ab40cc5690f3853184bae5719fd880835b3f2f17cce52c0**
Documento generado en 15/03/2024 10:41:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>